Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta el abono reportado por la parte actora en memorial allegado a este Despacho Judicial el 23 de octubre de la presente anualidad, obrante en el cuaderno principal del expediente digital al momento de liquidar el crédito.

Seguidamente previo a tener como dirección de correo electrónico de la demandada MARIA CUJILEMA LATA, la aportada por la apoderada ejecutante, requiérasele para que allegue al Despacho prueba de como obtuvo el correo electrónico de la citada demandada allegando las evidencias correspondientes, conforme el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 27 de octubre de 2020.